

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013 adoptó el siguiente acuerdo: Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo la competencia sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en vías urbanas, por insuficiencia de los servicios municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.4.5 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo.

Alcabón 22 de enero de 2014.- El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.-756